



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
APARTADO 4048
SAN JUAN, PUERTO RICO 00905

(TEL.: 721-0060)

EN EL CASO DE:

UNION DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA ELECTRICA Y RIEGO
DE PUERTO RICO (UTIER)

Querellada

-y-

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
DE PUERTO RICO

Querellante

CASOS NUMS.		
CA-7234		CA-7271
CA-7235		CA-7272
CA-7236		CA-7279
CA-7237		CA-7280
CA-7253		CA-7281
CA-7254		CA-7293
CA-7255		
CA-7256		
CA-7257		
CA-7258		
CA-7259		
CA-7260		

D-88-1095

Ante: Lcda. Karen M. Loyola Peralta
Lcdo. Ernesto Lebrón González
Lcda. Carmen Leticia Santiago
Oficiales Examinadores

Comparecencias:

Lcdo. José R. Cobián Tormos
Lcdo. Nelson Márquez Lizardi
Lcdo. Francisco E. Gómez Maldonado
Lcdo. Adalberto Alomar Rosario
Por el Patrono

Lcdo. Luis A. Toro Goyco
Lcdo. Angel Raúl Pérez Muñiz
Por la Unión

Lcda. María Judith Haddock López
Lcda. Leticia Rodríguez García
Por la División Legal de la Junta

DECISION Y ORDEN

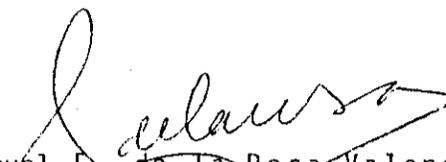
El 21 de enero de 1988, la Oficial Examinadora, Lcda. Carmen Leticia Santiago, emitió el Informe de la Oficial Examinadora. El mismo contiene la estipulación ^{1/} que da por finalizada la controversia que originó los casos de epígrafe consolidados por la Junta.

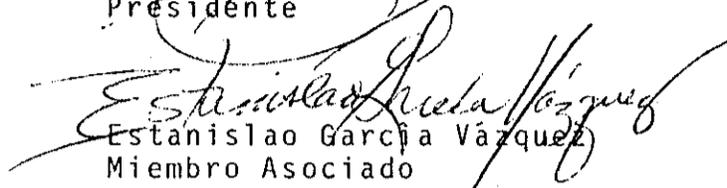
Hemos dado consideración a la misma y por entender que se trata de una transacción válida, acorde con los postulados de la política pública laboral, le impartimos nuestra aprobación y hacemos formar parte de esta Decisión y Orden el Informe de la Oficial Examinadora.

1/ Véanse los términos del "Acuerdo de Transacción" a las páginas 7-9 del Informe.

En consecuencia, se ordena el archivo con perjuicio de los casos de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de febrero de 1988.


Samuel E. de la Rosa Valencia
Presidente


Estanislao García Vázquez
Miembro Asociado


Carlos Roca Rosselli
Miembro Asociado

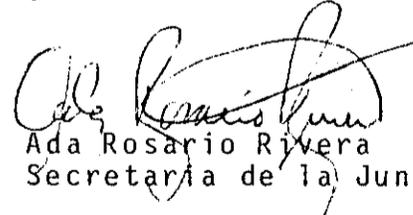
NOTIFICACION

CERTIFICAMOS: Que hemos enviado copia de la presente Decisión y Orden por correo ordinario a:

- 1.- Lcdo. Luis A. Toro Goyco
Apartado 13068
Santurce, Puerto Rico 00908
- 2.- Lcdo. Francisco E. Gómez Maldonado
División Derecho Laboral
Autoridad de Energía Eléctrica
GPO Box 3928
San Juan, Puerto Rico 00936
- 3.- Lcda. Leticia Rodríguez García
Abogada-División Legal
Junta (a la mano)



En San Juan, Puerto Rico, a 5 de febrero de 1988.


Ada Rosario Rivera
Secretaria de la Junta